



Rawson (Chubut), 14 de noviembre de 2019.-

**VISTO**: El Expediente N° 39.297, año 2019, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANT. OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 02/19 EXPLOTACIÓN UNIDAD TURÍSTICA BAJADA N° 7 (EXPT. N° 074/12)”;

**CONSIDERANDO**. Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 523) mediante Dictamen N° 26/19; al Asesor Legal a fs. 524) mediante Dictamen N° 81/19 y al Contador Fiscal a 526) mediante Dictamen N° 138/19- CF.-

**Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la prosecución del presente trámite queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma